



Gran Alianza por la Unidad Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
HORA: 10:47
Recibido el 14 JUL 2021
Por: [Signature]

San Salvador 14 de Julio de 2021.

Señores Secretarios(as)
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa de El Salvador

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma: _____

Yo, Marta Angélica Pineda de Navas, en mi calidad de diputada de este honorable congreso, en uso de las facultades constitucionales que me confiere el artículo 133 inc. 1° a ustedes con todo respeto EXPONGO:

Que el artículo 63 de nuestra Carta Magna, enuncia de forma expresa que la riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del **"Tesoro Cultural Salvadoreño"**, el cual queda bajo salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.

Que mediante Decreto Legislativo N° 16, del 7 de junio del año 2012 y publicado en el Diario Oficial N° 127, Tomo 396 del día 1° de julio del mismo año, nuestro país ratifico la **"CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL"**, misma que en sus artículos 2 y 3 expresa la definición de "Patrimonio Cultural Inmaterial" como los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas que las comunidades, grupos y en algunos casos individuos reconocen como parte integrante de sus acervo cultural. El patrimonio cultural se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades en función de su entorno para nunca olvidar su historia.

El sentimiento de identidad y continuidad de tradiciones, contribuye a mantener expresiones orales, usos sociales, rituales, actividades, actos festivos que en su conjunto mantienen un patrimonio cultural de país.

Que en el Municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, el día 1° de noviembre de cada año, se celebra el **"DIA DE LOS CANCHULES"** la cual es una tradición que data desde hace más de 100 años, pero según registros históricos muchos expertos coinciden que esta tradición fue heredada por los españoles . Hablar del "día de los Canchules", es hablar de una tradición que se realiza en honor a los fieles difuntos, y tiene su origen oficial a inicios de 1900

como una tradición católica. El día de Canchules, viene de la palabra Náhuatl "canchul" que significa "pedir o compartir, y en otras traducciones "pidiche o pedigüeño y es que esta tradición hace referencia a una persona que pide (canchul) es decir **"que pide una porción de comida de los altares para el camino"**. "Esta tradición pasó de generación, en generación y es propiamente indígena, y muy propia del mencionado municipio.

El día de los Canchules es una tradición religiosa que inicia en la víspera de "todos los santos", cuando en el ocaso del 1 de noviembre de cada año las familias de los difuntos preparan altares alusivos en los que colocan sus platillos favoritos como una muestra de estima y grata recordación. Tuyuyos (tamal relleno de frijol), tamales pisques, dulce de ayote, chicha, riguas y una variedad de frutas de temporada se colocan con velas, flores y la foto del difunto. Hay que recalcar que si bien es cierto esta tradición tiene ciertos elementos de una conocida tradición mexicana, no es comparable, ya que por sí misma tiene características propias que la definen como única, como por ejemplo el canto tradicional que se entona principalmente por niños al visitar los altares antes de pedir las ofrendas, el cual es un canto tomado de la tradición indígena: "Ángeles somos, del cielo venimos, pidiendo Canchules para nuestro camino. ¡Canchul"

Al evento que reúne a más de 10 mil visitantes, entre niños, jóvenes y adultos, quienes para compartir la comida antes deben pregonar una oración, rezar un Padre Nuestro o un Ave María por su pariente fallecido para luego hacer la señal de una cruz y tomar un alimento.

Cabe recalcar que esta tradición en el pasado estuvo a punto de perderse por falta de apoyo de las autoridades, sin embargo desde hace más de 12 años la tradición volvió a florecer y año con año es una fiesta el día de la mencionada tradición previa al día de los difuntos.

En cada barrio o colonia del mencionado municipio, es común observar afuera de muchas viviendas sus altares en honor a sus difuntos, los cuales rebozan de comida a manera de ofrendas, mismas que serán compartidas con familia, vecinos y actualmente con turistas nacionales y extranjeros que visitan dicho lugar. Actualmente esta tradición es replicada por otros municipios vecinos de Nahuizalco como como Salcoatitan, Santa Catarina Masahuat, San Pedro Puxtla, pero en una menor escala de organización.

Así, Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito al Honorable Pleno, emitir dictamen favorable para que se declare **EL DIA DE LOS CANCHULES DEL MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE"** como **PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE EL SALVADOR** por su enorme aporte a nuestro acervo cultural y por ser una tradición centenaria que caracteriza a dicho municipio, pero sobre todo por constituir un legado de nuestros antepasados indígenas.

Sin otro particular, esperando obtener el apoyo de todos los grupos parlamentarios a mi petición, me suscribo expresando mis muestras de consideración al augusto Pleno Legislativo.



DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 63 de nuestra Constitución de la Republica, enuncia que la riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del Tesoro Cultural Salvadoreño, el cual queda bajo salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 16, del 7 de junio del año 2012 y publicado en el Diario Oficial N° 127, Tomo 396 del día 1º de julio del mismo año, nuestro país ratifico la **“CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL”**, misma que en sus artículos 2 y 3 expresa la definición de “Patrimonio Cultural Inmaterial” como los usos, representaciones, expresiones, conocimiento y técnicas que las comunidades, grupos y en algunos casos individuos reconocen como parte integrante de sus acervo cultural.
- III. Que en el Municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, el día 1º de noviembre de cada año, se celebra el **“DIA DE LOS CANCHULES”** la cual es una tradición que data desde hace más de 100 años, pero según registros históricos muchos expertos coinciden que esta tradición fue heredada por los españoles . Hablar del “día de los Canchules”, es hablar de una tradición que se realiza en honor a los fieles difuntos, y tiene su origen oficial a inicios de 1900 como una tradición católica.
- IV. El día de Canchules, viene de la palabra Náhuatl “canchul” que significa “pedir o compartir, y en otras traducciones “pidiche o pedigüeño y es que esta tradición hace referencia a una persona que pide (canchul) es decir **“que pide una porción de comida de los altares para el camino”**. “Esta tradición pasó de generación, en generación y es propiamente indígena, y muy propia del mencionado municipio.

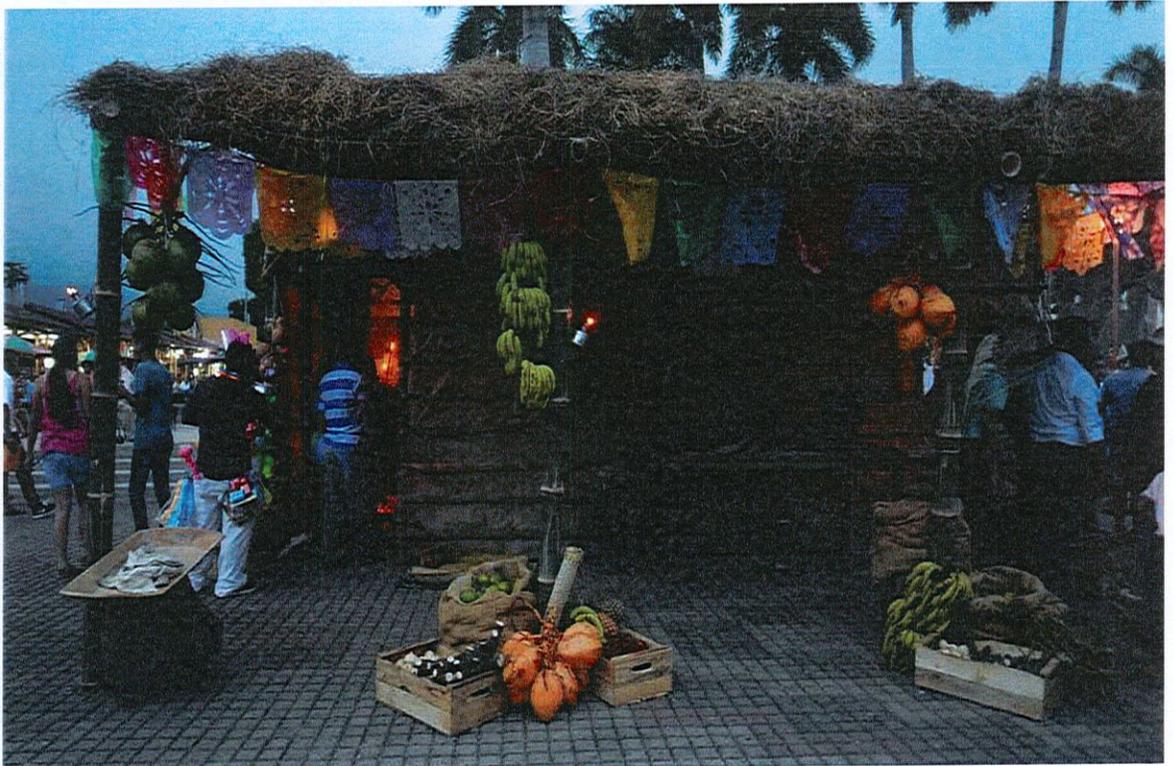
POR TANTO, en uso de las facultades constitucionales, y a iniciativa de la Diputada Marta Angélica Pineda de Navas

DECRETA:

Art. 1.- Declárese “El Día de los Canchules del Municipio de Nahuizalco”, departamento de Sonsonate, Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador por constituir una expresión de Historia, identidad, continuidad y religiosidad en los Salvadoreños y Salvadoreñas.

Art. 2.- El presente decreto, entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial.

Dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.





4:00 PM | Parque Central Nahuizalco





 alamy stock photo

